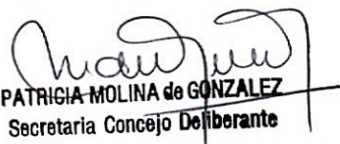


EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 805 /99

Art. 1°.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del Lote N° 8 de la Manzana 40, del Plano Oficial de subdivisión de General Deheza a favor de la Sra. RAQUEL OFELIA BALBUENA de BELTRAME, M.I. N° 11.025.509.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y nueve.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 47/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 805/99 en sesión ordinaria el día 5 de agosto de 1999, por la cual se autoriza al D.E.M. a suscribir la Traslativa de Dominio del Lote N°8 de la Manzana 40, a favor de la Sra. Raquel Ofelia Balbuena de Beltrame.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 805/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 5 de Agosto de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de Agosto de 1999.

SILVIA B. de SCATAGLIN
Secretaría de Administración
y Hacienda



ROBERTO D. URQUIA
Intendente



CÉSAR OMAR SEIMANDI

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 10 de 9 de 1999